



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva Huila, Octubre catorce (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICACION No. 41001418900520190043900
ACCIONANTE: MARTHA INES GORRON CUELLAR
CAUSANTE: ANTONIO MARIA FORERO TRIVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en los art.509 del C.G.P., dese traslado del trabajo de partición presentado por el partidor, por el término de cinco (5) días, a todos los interesados.

NOTIFIQUESE,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 15 de Octubre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 065 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO

Señor Juez

QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA.

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: MARTHA INÉS GORRÓN CUÉLLAR

CAUSANTE: ANTONIO MARÍA FORERO TRIVIÑO

RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2019-00439-00.

LIDA MILENA MONTEALEGRE VALENZUELA, en mi condición de apoderada de la demandante MARTHA INÉS GORRÓN CUÉLLAR, me permito presentar ante su Despacho la relación de inventarios y avalúos de los bienes sociales, en la forma que se detalla a continuación:

ACTIVO

PARTIDA ÚNICA Predio urbano, ubicado en la calle 14 No.40-95 de la Urbanización El Vergel, jurisdicción de la ciudad de Neiva, con extensión superficial de noventa metros cuadrados (90.00 M²), comprendidos dentro de la siguiente alinderación: "Por el NORTE en longitud de 6.00 Mts con el lote número 16; por el SUR, en longitud de 6.00 Mts con la calle 14; por el ORIENTE, en longitud de 15. Mts con el lote No.20; y por el OCCIDENTE, en longitud de 15.00 Mts con el lote No.22".

Tradicición.- El anterior inmueble lo adquirió el causante ANTONIO MARIA FORERO TRIVIÑO, por compra que hicieron a MULTIOBRAS LTDA Y ANIBAL RODRIGUEZ ROJAS, según Escritura Pública No. 865 DEL 16 DE MAYO DE 1995 de la Notaría Cuarta de Neiva, e inscrita a folio de matrícula inmobiliaria No. 200-96394, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

AVALUO:

Este bien se avalúa catastralmente en la suma de..... **\$34.3780.000.00**

PASIVO

De acuerdo con lo manifestado por mi poderdante no existen deudas que constituyan pasivo para la Sucesión.

RESUMEN

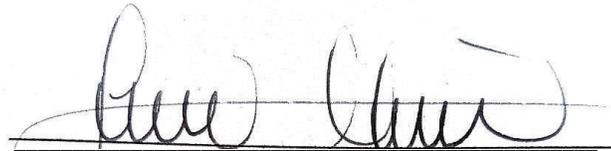
Activo Bruto.....**\$ 34.3780.000.00**

Pasivo\$0, 00
Activo líquido para repartir.....\$34.3780.000.00
Sumas Iguales.....\$34.3780.000.00

OBSERVACIONES

Este inventario se presenta conforme el artículo 501 del C. G. del P., siguiendo las instrucciones de mi mandante, atendiendo el documento que anexo sobre avalúo catastral.

Atentamente,



LIDA MILENA MONTEALEGRE VALENZUELA
C. C. No. 55.064.317 Garzón
T. P. No. 144.468 C. S. de la J.



ALCALDIA DE NEIVA
Concepto:

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
PREDIAL UNIFICADO

No.

456015

Fecha Exp.: 30/09/2021

Cédula: 3264506

Nombre: FORERO TRIVINO ANTONIO-MARIA .

Dirección: C 14 40 95

Cédula Catastral: 01070000039500210000000000

Avaluo: \$ 34.378.000,00

Terreno: 90 M2 0 H.

Área Construida: 72,00
M2

Valido para: **VALIDO PARA ESCRITURACION**

Valido Hasta: **31 de diciembre de 2021**



(415)7709998000506(8020)3264506(3900)0000456015(96)20210930

FUNCIONARIO RESPONSABLE
Y MANEJO